UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2236 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2444-2025-R del Rectorado, el Memorando N°1942-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 001-2023-PCE-UNSCH-FDCP de la Comisión Evaluadora de Ratificación y los Memorandos Nros. 472 y 346-2023-UNSCH-FDCP-D y 377-2025-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre ratificación de nombramiento del Dr. Oscar Obdulio Galván Oviedo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 354-2025-UNSCH-FDCP-D, de fecha 21 de agosto de 2025, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. Oscar Obdulio Galván Oviedo como Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el período de siete (07) años, a partir del 10 de enero de 2019 al 09 de enero de 2026;

Que, a través del Memorando Nº 001-2023-PCE-UNSCH-FDCP, de fecha 18 de octubre de 2023, la Comisión Evaluadora de Ratificación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Dr. Oscar Obdulio Galván Oviedo, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	13.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	15.00
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	63.01
IV	INVESTIGACIÓN	39.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	59.00
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	0.00
VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	45.00
VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	4.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2236 -2025-UNSCH-CU

IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	8.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	84.00
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	0.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	60.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	0.00
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	48.00
XV	SANCIONES	0.00
	TOTAL	**438.01**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. Oscar Obdulio Galván Oviedo como Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°. - RATIFICAR el nombramiento del Dr. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO como Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de siete (07) años, a partir del 10 de enero de 2019 al 09 de enero de 2026.

Artículo 2°. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2236-2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.